

Modelo de "cartel de obra"

Decreto provincial N° 1732-08

ESPACIO OPCIONAL ADICIONAL PARA NOMBRE DE EMPRESA CONSTRUCTORA CON LOGO Y TIPOGRAFÍA PROPIA

Proyectista
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Director de obra
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Calculista
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Comitente
Nombre y apellido
Domicilio

Constructor
Nombre y apellido Razón social
Domicilio

Representante técnico
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Coordinación Higiene y seguridad
Nombre y apellido Razón social
Domicilio

DISTRITO	PERM. EDIF. N°	USO PREV.
XXXXXX	0000.00	VIVIENDA B. 2.

SECCIÓN	MANZANA	GRAFICO	S/DIVISION	DISTRITO
0	0	0	0	D 1-2

SUPERFICIE TERRENO	INDICE EDIF. MINIMO	SUP. MIN. M2	SUP. COMP. PARA INDICE	ALTURA MINIMA
0.00	0.00	0.00	0.00	P. BAJA
	INDICE EDIF. MAXIMO	SUP. MAX. M2		ALT. MAX. S/L.E.M.
	0.00	0.00		0.00

Contratista principal
Razón social Domicilio ART Nº IERIC

Subcontratistas
Razón social Domicilio ART Nº IERIC
Razón social Domicilio ART Nº IERIC

NO SE SUJETA AL RIESGO - CONSULTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - TEL: 0800-555 3846

NOTA:
EL TEXTO EN GRIS DEBE SER REEMPLAZADO POR EL DATO CORRESPONDIENTE INDICADO

ESPECIFICACIÓN DE COLOR

PANTONE N°	% cian	% magenta	% amarillo	% negro
1645 c	0	49	66	0

Denuncias y consultas
0800-555-3846
transparencia@trabajosantafe.gov.ar



Carteles de obra

Nuevos requisitos formales

Decreto provincial N° 1732-08



La información es la herramienta más eficaz para controlar y exigir.

Comisión Tripartita para el Trabajo Decente en la Construcción



Por qué nuevos carteles de obra

- Para informar fehacientemente a vecinos, transeúntes, trabajadores y terceros que personas físicas y/o jurídicas asumen cada una de las responsabilidades exigidas en una obra, con sus identificaciones completas y domicilios.
- Para impedir de esta forma que las construcciones sean realizadas por empresas u organizaciones informales que se amparen en el anonimato, que no cuenten con las respectivas inscripciones y habilitaciones legales o con los profesionales necesarios para todos los rubros.
- Porque crean un elemento de prueba del contrato de trabajo a los fines del goce efectivo de los derechos consagrados por la legislación del trabajo y seguridad social.
- Porque los carteles no contaban con información suficiente referida a roles profesionales habilitados, responsables y cumplimiento de la normativa vigente.

Plazos

La exhibición del nuevo cartel será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación del decreto (julio 2008). Será conveniente complementar las nuevas exigencias a las ya pedidas en los letreros de obra de municipios y comunas.

Qué se exige

Será obligatorio para el constructor colocar al frente de las obras en construcción un cartel con los siguientes datos:

- Proyectista (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
- Director de obra (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
- Calculista (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
- Comitente (razón social y domicilio), constructor (nombre y apellido, razón social)
- Representante técnico (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
- Coordinación Salud y Seguridad (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
- N° de permiso de edificación, uso previsto, sección, manzana, gráfico, subdivisión, distrito, superficie terreno, índice edificación mínimo, superficie mínima en m2, superficie comp. p/índice, altura mínima, índice edificio máximo, superficie máxima m2., altura máxima
- Contratista principal (razón social, domicilio, ART, N° IERIC)
- Subcontratistas (razón social, domicilio, ART, N° IERIC).

Infracciones

Sin perjuicio de la labor de policía municipal o comunal en la materia, los inspectores del trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que constataren la falta del cartel de obra o que los carteles de obra no se encuentren visibles, actualizados, o que contengan omisiones, alteraciones o enmiendas en relación a las exigencias enumeradas en el articulado precedente, labrarán actas de infracción (conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.468) en ejercicio de sus facultades propias como órgano de aplicación.

100

ESPACIO OPCIONAL ADICIONAL PARA NOMBRE DE EMPRESA
CONSTRUCTORA CON LOGO Y TIPOGRAFÍA PROPIA

49

2

Proyectista
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Calculista
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Constructor
Nombre y apellido/ Razón social
Domicilio

Coordinación Higiene y seguridad
Nombre y apellido/ Razón social:
Domicilio:

Director de obra
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

Comitente
Nombre y apellido
Domicilio

Representante técnico
Nombre y apellido
Título y matrícula profesional
Domicilio

92

DISTRITO XXXXX	PERM. EDIF.: N° 0000/00	USO PREV: VIVIENDA P. H.
SECCIÓN 0	MANZANA 0	GRAFICO 0
SUPERFICIE TERRENO 0.00	INDICE EDIF. MINIMO 0.00	SUP. MIN. M2 0.00
	INDICE EDIF. MAXIMO 0.00	SUP. MAX. M2 0.00
		SUP. COMP. PARA INDICE 0.00
		ALTURA MINIMA P. BAJA
		ALT. MAX. S/L.E.M. 0.00

Contratista principal
Razón social Domicilio ART N° IERIC

Subcontratistas
Razón social Domicilio ART N° IERIC
Razón social Domicilio ART N° IERIC

"NO SE SUME AL RIESGO - CONSULTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL - TE: 0800-555 3846"

OPTATIVO 25

OBLIGATORIO 144

OPTATIVO 21

190

25

4

57

3

8

2

8

2

24

2

19

3

8

4

21

NOTA:
EL TEXTO EN GRIS DEBE SER REEMPLAZADO POR EL DATO CORRESPONDIENTE INDICADO

ESPECIFICACIÓN DE COLOR

	PANTONE N°	% cian	% magenta	% amarillo	% negro
	1645 c	0	49	66	0